

Código	Título	Fecha finalización
PNE_prEN 50144-2-18	Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2-18: Requisitos particulares para recortadoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-1	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 1: Requisitos generales.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-1	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-1: Requisitos particulares para taladradoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-10	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-10: Requisitos particulares para sierras recíprocas.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-14	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-24: Requisitos particulares para fresadoras-Tupí y recortadoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-2	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-2: Requisitos particulares para destornilladores y aprietatuercas por percusión.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-4	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-4: Requisitos particulares para lijadoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-5	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-5: Requisitos particulares para sierras circulares y afiladores circulares.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-6	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-7	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-7: Requisitos particulares para pistolas pulverizadoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50260-2-8	Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico, alimentadas con baterías y bloques de baterías. Parte 2-7: Requisitos particulares para tronadoras.	29-01-1997
PNE_prEN 50262	Prensaestopas métricos para instalaciones eléctricas.	29-01-1997
PNE_prEN 50263	Compatibilidad electromagnética (CEM). Norma de producto para los relés de medida y equipos de protección.	01-01-1997
PNE_prEN ISO 1403	Mangueras a base de elastómeros con armadura textil, de uso general para agua. Especificaciones (ISO 1403:1995).	03-02-1997
PNE_prEN ISO 2398	Mangueras a base de elastómeros con armadura textil, para aire comprimido. Especificaciones (ISO 2398:1995).	03-02-1997
PNE_prEN ISO 2411	Tejidos recubiertos de caucho o plásticos. Determinación de la adhesión del recubrimiento. Método de ensayo. (ISO/DIS 2411:1996).	30-12-1996
PNE_prEN ISO 3741	Acústica. Determinación de los niveles de potencia sonora emitidos por las fuentes de ruido utilizando presión acústica. Métodos de precisión en salas reverberantes (ISO/DIS 3741:1996).	20-01-1997
PNE_prEN ISO 3861	Mangueras a base de elastómeros para chorreado con arena y granalla. Especificaciones (ISO 3861:1995).	03-02-1997
PNE_prEN ISO 4126-2	Dispositivos de seguridad para la protección contra excesos de presión. Parte 2: Dispositivos de seguridad con disco de ruptura (ISO/DIS 4126-2:1996).	06-01-1997
PNE_prEN ISO 4583	Plásticos. Resinas Epoxi y materiales relacionados. Determinación del cloro fácilmente saponificable. (ISO/DIS 4583:1996).	30-12-1996
PNE_prEN ISO 6224	Mangueras a base de elastómeros con armadura textil, de uso general para agua. Especificaciones (ISO 6224:1995).	03-02-1997
PNE_prEN ISO 8031	Mangueras a base de elastómeros y plásticos. Determinación de la resistencia eléctrica (ISO 8031:1993).	17-02-1997
PNE_prEN ISO 9999	Ayudas técnicas para personas discapacitadas. Clasificación (ISO/DIS 9999:1996).	30-12-1996
PNE_prEN ISO 10374	Contenedores para el transporte de mercancías. Identificación automática (ISO 10374:1991).	10-02-1997
PNE_prEN ISO 11306	Corrosión de metales y aleaciones. Guías para la exposición y evaluación de metales y aleaciones en la superficie marina (ISO/DIS 11306:1996).	30-12-1996
PNE_prEN ISO 11758	Mangueras a base de elastómeros y plásticos. Exposición a la lámpara de arco de Xenón. Determinación de cambios en la apariencia y en el color (ISO 11758:1995).	03-02-1997
PNE_prEN ISO 13753	Vibraciones mecánicas y choques. Vibraciones mano-brazo. Método para medir las transmisiones de la vibración de los materiales resilientes cargados por el sistema mano-brazo (ISO/DIS 13753:1996).	20-01-1997
PNE_prEN ISO 13819-1	Industrias del petróleo y del gas natural. Estructuras marinas. Parte 1: Requisitos generales (ISO 13819-1:1995).	29-01-1997
PNE_prEN ISO 14163	Acústica. Directrices para el control del ruido mediante silenciadores (ISO/DIS 14163:1996).	20-01-1997

25640 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de septiembre de 1996 como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo

con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre;

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de septiembre de 1996, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

RELACION QUE SE CITA

Ratificación de normas europeas. Septiembre 1996

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 1509: 1996.	Equipamiento de instalaciones deportivas. Equipamiento de badminton. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	24-07-1996
EN 61011/A11: 1996.	Alimentación de vallas electrificadas. Requisitos de seguridad para alimentadores de vallas electrificadas que funcionan a través de la red.	02-07-1996
EN 61082-1/A2: 1996.	Preparación de documentos utilizados en electrotécnica. Parte 1: Requisitos generales.	02-07-1996
EN 100015-2: 1993.	Especificación básica: Protección de dispositivos sensibles a las cargas electrostáticas. Parte 2: Requisitos para condiciones de baja humedad.	29-07-1993
EN 100015-3: 1993.	Especificación básica: Protección de dispositivos sensibles a las cargas electrostáticas. Parte 3: Requisitos para salas limpias.	16-08-1993
EN 100015-4: 1993.	Especificación básica: Protección de dispositivos sensibles a las cargas electrostáticas. Parte 4: Requisitos para ambientes de alta tensión.	29-07-1993
EN 111000: 1991.	Especificación genérica: Tubos de rayos catódicos.	20-11-1991
EN 111001: 1991.	Especificación marco particular: Tubos de rayos catódicos.	20-11-1991
EN 111100: 1991.	Especificación intermedia: Tubos de visualización con memoria.	20-11-1991
EN 111101: 1991.	Especificación marco particular: Tubos de visualización con memoria.	20-11-1991
EN 112000: 1991.	Especificación genérica: Tubos convertidores de imagen e intensificadores de imagen.	20-11-1991
EN 112001: 1991.	Especificación marco particular: Tubos convertidores de imagen e intensificadores de imagen.	20-11-1991
EN 113000: 1991.	Especificación genérica: Tubos para cámaras.	20-11-1991
EN 113001: 1991.	Especificación marco particular: Tubos para cámaras.	20-11-1991
EN 114000: 1991.	Especificación genérica: Tubos fotomultiplicadores.	20-11-1991
EN 114001: 1991.	Especificación marco particular: Tubos fotomultiplicadores.	20-11-1991
EN 116000-2: 1992.	Especificación genérica: Relés electromecánicos de todo o nada. Parte 2: Datos genéricos y métodos de ensayo para relés temporizadores de retardo.	14-10-1991
EN 116200: 1991.	Especificación intermedia: Relés electromecánicos de todo o nada (incluyendo relés para condiciones ambientales severas).	14-10-1991
EN 116203: 1994.	Especificación marco particular: Relés electromecánicos de todo o nada para aplicaciones de industria pesada.	25-10-1992
EN 116204: 1994.	Especificación marco particular: Relés electromecánicos de todo o nada herméticamente sellados para entornos industriales agresivos.	25-10-1992
EN 116300: 1993.	Especificación intermedia: Relés electromecánicos de todo o nada para cargas pesadas de calidad evaluada (intensidad de corriente a partir de 5 A).	10-08-1992
EN 116303: 1993.	Especificación marco particular: Relés electromecánicos de todo o nada para cargas fuertes de calidad evaluada (herméticamente sellados, 5 A a 25 A).	10-08-1992
EN 116500: 1992.	Especificación intermedia: Relés electromecánicos de todo o nada para telecomunicaciones de calidad evaluada.	13-02-1992
EN 116501: 1992.	Especificación marco particular: Relés electromecánicos de todo o nada para telecomunicaciones de calidad evaluada.	13-02-1992
EN 116502: 1992.	Especificación marco particular: Relés electromecánicos de todo o nada «Dual-in-line» para telecomunicaciones de calidad evaluada con base 20 x 10 milímetros.	13-02-1992
EN 117000: 1991.	Especificación genérica: Relés de todo o nada del estado sólido de calidad evaluada. Datos genéricos y métodos de ensayo.	14-10-1991
EN 120000: 1996.	Especificación genérica: Dispositivos semiconductores optoelectrónicos y de cristal líquido.	28-11-1995
EN 120001: 1992.	Especificación marco particular: Diodos emisores de luz (LED), matrices de LEDs, pantallas de matrices de LEDs sin lógica interna ni resistencia.	20-02-1992
EN 120002: 1992.	Especificación marco particular: Diodos emisores de infrarrojos, matrices de diodos emisores de infrarrojos.	27-01-1992
EN 120003: 1992.	Especificación marco particular: Fototransistores, fototransistores «Darlington», matrices de fototransistores.	27-01-1992
EN 120004: 1992.	Especificación marco particular: Características nominales ambientales de los fotoacopladores con salida de fototransistores.	15-07-1992
EN 120005: 1992.	Especificación marco particular: Fotodiodos, matrices de fotodiodos (para aplicaciones distintas a fibra óptica).	27-01-1992
EN 120006: 1992.	Especificación marco particular: Fotodiodos Pin para aplicaciones de fibra óptica.	27-01-1992
EN 120007: 1992.	Especificación marco particular: Pantallas de cristal líquido (LCD). LCD monocromos sin circuito electrónico.	20-02-1992
EN 120008: 1993.	Especificación marco particular: Diodos emisores de luz y de infrarrojos para sistemas o subsistemas de fibra óptica.	13-02-1993
EN 122001: 1993.	Especificación marco particular: Especificación militar CECC para conectores para radiofrecuencia tipo MIL-C-39012.	07-05-1993
EN 122002: 1993.	Especificación marco particular: Conectores coaxiales para radiofrecuencia.	13-08-1992
EN 122110: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SMA.	07-05-1993
EN 122120: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series BNC.	28-06-1993
EN 122130: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SMB.	07-05-1993
EN 122140: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SMC.	07-05-1993
EN 122150: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series EIA.	07-05-1993
EN 122160: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SSMA.	07-05-1993
EN 122170: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SSMB.	28-06-1993
EN 122180: 1993.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series SSMC.	01-11-1993
EN 122190: 1994.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencia. Series 7-16.	26-12-1993
EN 122200: 1994.	Especificación intermedia: Conectores coaxiales para radiofrecuencias. Series TNC.	26-12-1993
EN 123100-800: 1992.	Capacitación marco particular: Placas de circuito con agujeros para inserción de componentes.	12-12-1991
EN 123200-800: 1992.	Capacitación marco particular: Placas de circuito con agujeros metalizados para inserción de componentes.	12-12-1991
EN 123300-800: 1992.	Capacitación marco particular: Placas de circuito multicapa con agujeros metalizados para inserción de componentes.	12-12-1991
EN 123400-800: 1992.	Capacitación marco particular: Placas de circuito impresos flexibles sin agujero para inserción de componentes.	12-12-1991

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 123500: 1992.	Especificación intermedia: Placas de circuito impresos flexibles con taladros para inserción de componentes.	12-12-1991
EN 123500-800: 1992.	Capacitación marco particular: Placas de circuito impresos flexibles con agujero para inserción de componentes.	12-12-1991
EN 125100: 1991.	Especificación intermedia: Núcleos de óxido magnético para ser empleado como inductor.	20-11-1991
EN 132400: 1994.	Especificación intermedia: Condensadores fijos para la eliminación de interferencias electromagnéticas y conexión a la red principal.	21-11-1993
EN 132401: 1994.	Especificación marco particular: Condensadores fijos para la eliminación de interferencias electromagnéticas y conexión a la red principal.	21-11-1993
EN 133200: 1994.	Especificación intermedia: Unidades de filtro pasivo para la eliminación de interferencias electromagnéticas (filtros en los que se requiere ensayos de seguridad).	26-03-1993
EN 134000: 1994.	Especificación genérica: Condensadores variables (calificación y capacitación).	29-07-1993
EN 147000: 1994.	Especificación genérica: Zócalos para relés eléctricos de calidad evaluada.	10-08-1992
EN 147100: 1993.	Especificación intermedia: Zócalos para relés de calidad evaluada.	10-08-1992
EN 147101: 1994.	Especificación marco particular: Zócalos para relés de calidad evaluada.	11-08-1992
EN 150008: 1992.	Especificación marco particular: Características nominales ambientales de los diodos rectificadores.	03-12-1992
EN 150009: 1992.	Especificación marco particular: Características nominales del encapsulado de los diodos rectificadores.	03-12-1992
EN 150015: 1992.	Especificación marco particular: Diodos de eliminación de sobretensión unidireccional transitoria.	03-12-1992
EN 160000: 1993.	Especificación genérica: Unidades de electrónica modular.	13-02-1993
EN 167000: 1993.	Especificación genérica: Filtros piezoeléctricos.	16-05-1992
EN 168200: 1992.	Especificación marco particular: Cualificación de unidades de cristal de cuarzo.	14-01-1992
EN 168200/A1: 1993.	Especificación marco particular: Cualificación de unidades de cristal de cuarzo.	25-05-1992
EN 169101: 1993.	Especificación marco particular: Osciladores controlados por cristal de cuarzo (capacitación).	31-08-1992
EN 186100: 1994.	Especificación intermedia: Conjuntos de conectores para fibra óptica y cables. Tipo F-SMA.	26-12-1993
EN 186110: 1994.	Especificación intermedia: Conjuntos de fibras ópticas y cables. Tipo FC.	20-06-1994
EN 186130: 1994.	Especificación intermedia: Conjuntos de fibras ópticas y cables. Tipo LSA.	26-12-1993
EN 186180: 1994.	Especificación intermedia: Conjuntos de fibras ópticas y cables. Tipo LSB.	22-05-1994
EN 186210: 1992.	Especificación intermedia: Conjuntos de conectores para fibras ópticas y cables. Tipo CF08.	21-10-1992
EN 186240: 1994.	Especificación intermedia: Conjuntos de conectores para fibras ópticas y cables. Tipo MT.	07-02-1994
EN 190101: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados TTL. Series 54, 64, 74, 84.	30-04-1994
EN 190102: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados TTL-Schottky. Series 54S, 64S, 74S, 84S.	30-04-1994
EN 190103: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados TTL-Schottky de baja potencia. Series 54LS, 64LS, 74LS, 84LS.	30-04-1994
EN 190106: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados TTL-Schottky avanzadas de baja potencia. Series 54ALS, 74ALS.	08-05-1994
EN 190107: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados TTL rápidos. Series 54F, 74F.	30-04-1994
EN 190108: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados avanzados TTL. Series 54AS, 74AS.	08-05-1994
EN 190109: 1994.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados HC MOS. Series HC/HCT/HCU.	30-04-1994
EN 190116: 1993.	Especificación de familia: Circuitos digitales integrados AC MOS.	06-12-1992
EN 196500: 1993.	Especificación intermedia: Interruptores de membrana incluyendo la especificación marco particular en 196501.	30-04-1993
HD 271S1/A4: 1995.	Juguets eléctricos alimentados con muy baja tensión de seguridad. Condiciones de seguridad.	20-09-1995

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

25641 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1996, de la Subsecretaría, sobre delegación de atribuciones.

El Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, dotó al Ministerio de Medio Ambiente de la organización básica necesaria para iniciar el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas por el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo.

Una vez establecida la estructura orgánica básica del departamento por Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, resulta aconsejable llevar a cabo una delegación de atribuciones, con objeto de agilizar los procedimientos y la toma de decisiones inherentes a la gestión y administración del personal del departamento.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las limitaciones en él previstas, y previa aprobación de la Ministra del departamento, dispongo:

Primero.—Las facultades que en materia de personal se me atribuyen por el ordenamiento en vigor, quedan delegadas en los siguientes términos:

1. En el Subdirector general de Recursos Humanos, con carácter general.

2. En los titulares de las distintas Subdirecciones Generales y otras unidades asimiladas, la concesión de los siguientes permisos y licencias a los funcionarios adscritos a los servicios centrales y en ellas destinados: a) Por asuntos particulares; b) por nacimiento de un hijo y por muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; c) por traslado de domicilio sin cambio de residencia; d) para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales; e) para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal; f) por matrimonio, y g) vacaciones anuales.

La tramitación se realizará de acuerdo con los procedimientos que se establezcan por la Subdirección General de Recursos Humanos.

3. En los titulares de las distintas Subdirecciones Generales y de otras unidades asimiladas, las facultades de concesión de permisos y licencias al personal laboral de ellas dependiente, en la forma establecida por los distintos Convenios Colectivos aplicables.

La tramitación se realizará de acuerdo con los procedimientos que se fijan por la Subdirección General de Recursos Humanos.

Segundo.—La facultad que, en virtud del artículo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, me corresponde para designar comisiones de servicio con derecho a indemnización, queda delegada en los siguientes términos:

1. Cuando lo sean dentro del territorio nacional y hasta un máximo de tres días, en los Directores generales y Secretario general Técnico, si se trata de comisión a personal adscrito al correspondiente centro directivo o de ellos dependiente, con excepción de las autorizaciones de medios